

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2021

Informe N° 45/2021 de la Secretaría de Comunicaciones al Plenario N° 95 del Consejo Consultivo.

Desde la Secretaría de Comunicaciones queremos informar a este plenario, del encuentro que miembros de la Secretaría de Organización mantuvieron con la Legisladora Lucía Romano. Ella y su equipo, explicaron el espíritu y los objetivos de la ley 6413 de Participación Ciudadana, aprobada el 8 de abril de 2021.

En el encuentro se analizaron los artículos que la componen y los ítems particulares de cada uno de ellos. Uno de los más importantes es el artículo 4° donde se considera que "a los efectos de la presente ley, se considerarán Mecanismos de Participación Ciudadana aquellos institutos de participación creados a través de una Ley". El Consejo Consultivo es uno de ellos.

El artículo 6 menciona las medidas de fomento de participación ciudadana y los artículos 5 y 7 basan su importancia, en que ordenan al Ejecutivo a promover la participación Ciudadana y las medidas de fomento establecidas en el artículo 6.

A la fecha resta su reglamentación para hacerla operativa por parte del Ejecutivo de la Ciudad. De esta manera, surgiría la autoridad de aplicación, que seguramente estará en manos de la Secretaría de Participación Ciudadana.

La moderación de la reunión estuvo a cargo de Néstor Iglesias, miembro de la junta Comunal 7 y nexa con el Consejo Consultivo, quien estableció el contacto con la legisladora.

Por alguna consulta en particular, el contacto de la secretaría es: secretaria.comunicaciones.ccc7@gmail.com

- Coordinador Titular: Mirta E. Fuentes
- Coordinador Suplente: Carmen Pierini
- Miembro informante al Plenario N° 95: Mirta Fuentes

Mirta E. Fuentes

Carmen Pierini